

David Alejandro Torres Amaya

De: Recepción Memoriales Juzgados Administrativos - Antioquia - Medellín
Enviado el: viernes, 1 de diciembre de 2023 9:32 a. m.
Para: David Alejandro Torres Amaya
Asunto: RV: Contestación Reforma demanda
Datos adjuntos: 1- Mapa Red Vial de Antioquia.pdf; Contestación Reforma dda.pdf; Repuesta petición con radicado 2023010393196.pdf; Respuesta Antecedentes 2023020005616.pdf; Permiso de Uso de Vía 2023050084524.pdf; Poder General Anexos Paola Consolidados.pdf

Cordialmente,

Julian Bolaños Bravo

Coordinador de Reparto
Oficina de Apoyo - Juzgados Administrativos de Medellín

De: PAOLA LEAL SANCHEZ <paola.leal@antioquia.gov.co>

Enviado: jueves, 30 de noviembre de 2023 16:59

Para: Recepción Memoriales Juzgados Administrativos - Antioquia - Medellín <memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Notificaciones Judiciales Invias <njudiciales@invias.gov.co>; Notificaciones Judiciales Invias <njudiciales@invias.gov.co>; wmejiayasociados@gmail.com <wmejiayasociados@gmail.com>; Cc: Ayda Patricia Franco Galan <contactenos@autopistasdelnordeste.com.co>; Luis Fernando Zuñiga Lopez <lzuniga@ani.gov.co>

Asunto: Contestación Reforma demanda

Doctor

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez Dieciséis Administrativo Oral del Circuito Judicial de Medellín
E. S. D.

| | |
|----------------|-------------------------------------------|
| Asunto: | CONTESTACIÓN REFORMA DE LA DEMANDA |
|----------------|-------------------------------------------|

Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

Demandante: ADRIANA MARCELA TABORDA Y OTROS

Demandado: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y OTROS

Radicado: 05001 33 33 016 2023 00217 00

PAOLA ALEXANDRA LEAL SÁNCHEZ, abogada titulada, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.840.996 y con la Tarjeta Profesional No. 147.321 del Consejo Superior de la Judicatura, adjunto al presente escrito el Poder General que me fue conferido por el Secretario General del **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, con el objeto de representar los intereses de esta entidad en la causa de la referencia y que en ejercicio del mismo, dentro de la oportunidad señalada en los artículos 172 y 199 (Mod. Art. 48 de la Ley 2080 de 2021) del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito dar **CONTESTACIÓN** a la demanda con reforma a la demanda formulada por la señora **ADRIANA MARCELA TABORDA Y OTROS**, manifestando que el

13 de octubre del año en curso se había radicado la contestación a la demanda inicial, en los siguientes términos:

PAOLA ALEXANDRA LEAL SÁNCHEZ

Profesional Universitario

Dirección Defensa Jurídica

Secretaría General

Paola.leal@antioquia.gov.co

383 90 04



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" ----- CONFIDENCIAL.

La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately